Erregistroko Irteera Zk./Nº registro de salida: G01202100029594S 28/05/2021 13:07:51

Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

21 9006 0328
AYUNTAMIENTO DE LANESTOSA-LANESTOSAK
CL MANUELA SAINZ DE ROZAS, 1
48895 LANESTOSA
BIZKAIA

IRAUNKORTASUNA ETA INGURUNE NATURALA ZAINTZEKO SAILAren jakinarazpena gehitu da, bertan adierazitako administrazio-organoak emandakoa.

Se adjunta notificación del DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO NATURAL, dictada por el órgano administrativo que en la misma se indica.

Bizkaia
lraunkortasuna eta ingurune naturala zaintzeko saila
departamento de sostenibilidad y medio natural

Jasotzaila/Receptor
Alcalde-Presidente del Ayto. de Lanestosa.
C/ Manuela Sainz de Rozas nº 1
48805 Lanestosa

Tokia eta data/Lugar y fecha
Bilbao a 26 de mayo de 2021

Zure aipamena/ Su referencia
Montes

Gure aipamena/ Nuestra referencia
AO

Gaia/Asunto
Subasta aprovechamiento forestal. Ayuntamiento de Lanestosa.

Adjunto se remite la documentación para la nueva subasta de varios lotes propiedad del Ayuntamiento de Lanestosa en MUP.

Lote 1:
Propietario: Ayuntamiento de Lanestosa
Especie: *Eucalyptus nitens* **Edad:** 12-17 años.

Monte U.P.	Paraje	Spf. (ha)	Código rodal	Nº de pies	Volumen (e.s.c.)	Precio unitario (€/e.s.c.)sin IVA	Tasación, sin IVA
79	Saldeloya	10,42	79A01001-013-014	9.612	6.231,71	21 €	130.865,91 €

En la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia en el procedimiento para la enajenación del lote deberá aparecer claramente reflejado los productos objeto de la enajenación que se encuentran certificados en gestión forestal sostenible por el sistema PEFC. Los gastos correspondientes a la tramitación del certificado de materia prima correrán a cargo de la empresa adjudicataria en caso de ser solicitado.

La subasta se realizará en el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 265 del Reglamento de Montes y lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local en lo que a contratación se refiere.

La fecha de la subasta será comunicada a este Servicio de Montes con la suficiente antelación a fin de disponer si fuere posible la asistencia del Guarda Forestal.

Deberá tenerse muy en cuenta lo que figura en el apartado 4-A del Pliego de Condiciones referente a la necesidad de hacer efectivo el 3% de la fianza del aprovechamiento para poder asistir a la licitación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. Q2FF-MOBZ-IK7V-4GNG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) Q2FF-MOBZ-IK7V-4GNG en www.ebizkaia.eus.

Esta condición es indispensable y se entenderá por tanto excluido de la apertura de plicas, las ofertas que no vayan acompañadas del establecimiento de la citada fianza.

Tal y como figura en el apartado 3-B del Pliego de Condiciones Económicas, deberá reiterarse a los licitadores que, si en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir de la adjudicación definitiva del aprovechamiento no se hubieran llevado a cabo los ingresos previstos, el Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural procederá a la anulación de la adjudicación del aprovechamiento.

Lo que se informa para los efectos oportunos

A.- PLIEGO DE CONDICIONES TECNICO FACULTATIVAS

1- TIPO DE APROVECHAMIENTO

CORTA A HECHO

2.- MODALIDAD

RIESGO Y VENTURA

3º.-DESCRIPCIÓN DEL SEÑALAMIENTO DE LOS PIES OBJETO DEL APROVECHAMIENTO. DELIMITACIÓN DE PARCELAS

Deberá apearse todo el arbolado de la especie objeto de la subasta, debidamente señalado con chaspes a la altura del pecho.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS.

1 año.

2.- HORARIO PARA LA EXTRACCIÓN DEL APROVECHAMIENTO

En horario laboral de 8 horas de la mañana a 6 horas de la tarde, de lunes a viernes, con conocimiento de la Guarda Forestal de la Zona, salvo autorizaciones expresas en otro horario.

3.- VÍAS DE SACA A UTILIZAR

Todas las existentes en el monte, no permitiéndose la realización de ninguna otra sin autorización del Servicio de Montes. En caso de ser necesaria la apertura de nuevas pistas, éstas serán marcadas por el personal del Servicio de Montes.

Cuando las condiciones de climatología permitan predecir que los daños que se ocasionen a las vías de saca, o al suelo sean importantes, el Servicio de Montes está facultado a prohibir la utilización de maquinaria pesada en las operaciones de desembosque y extracción de madera.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. Q2FF-MOBZ-IK7V-4GNG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) Q2FF-MOBZ-IK7V-4GNG en www.ebizkaia.eus.

Tras la finalización del aprovechamiento el adjudicatario está obligado a repasar los daños causados en las pistas y vías de saca.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones que estén establecidas en las ordenanzas municipales o cualquier tipo de disposición local por uso de caminos vecinales en el transporte de la madera elaborada.

4.- PARQUES DE MADERA

Los habituales del monte. No se depositará madera, ni restos de corta en las cunetas. Una vez la adjudicataria haya finalizado el aprovechamiento y saca de toda la madera depositada en los parques y de forma previa a la firma del acta de reconocimiento final y devolución de la fianza, deberá proceder a la retirada de restos de corteza y residuos del parque de madera, así como a la reparación de los eventuales daños ocasionados en las explanaciones y en su caso, aporte de áridos, para su restitución al estado previo al comienzo del aprovechamiento.

5- EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO Y PLAZOS DE DESEMBOSQUE

La corta del arbolado se realizará a una altura inferior a 10 centímetros a partir de la superficie del suelo. Los pies a cortar se encuentran chaspados.

En caso de utilizarse procesadora para la elaboración de la madera, los restos de la elaboración que se suelen acumular en puntos concretos a borde de pista, donde ha trabajado la procesadora, deberán ser empacados, y posteriormente retirados del monte. Las pistas quedarán libres de restos de corta y ramas.

El arrastre se realizará por las vías existentes y sin daño a otro tipo de arbolado en pie (poner especial cuidado durante el arrastre y saca de la madera y, en su caso, durante el procesado de la madera).

La Empresa adjudicataria, deberá tener especial cuidado de NO DAÑAR los árboles en pie, que queden excluidos del aprovechamiento, especialmente las frondosas. Norma Foral 11/97, de 14 de octubre, de régimen específico de diversas especies forestales autóctonas.

En las zonas ripícolas (cauces de agua permanentes y estaciónales) se deberá mantener la vegetación de ribera existente, no acumulando restos de corta y tomando medidas para evitar el enturbiamiento de las aguas. Queda prohibido el paso de maquinaria en una franja de cómo mínimo 5 metros a cada lado de los arroyos.

El adjudicatario contratará de acuerdo con la legislación laboral vigente, el personal necesario para ejecutar el aprovechamiento dentro de los plazos establecidos, realizando los trabajos de manera ininterrumpida, comunicando las variaciones de personal que se produzcan durante la ejecución del aprovechamiento al Guarda Forestal de la Zona.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. Q2FF-MOBZ-IK7V-4GNG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke: www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) Q2FF-MOBZ-IK7V-4GNG en www.ebizkaia.eus.

Las cuadrillas de trabajadores tendrán un encargado responsable y los trabajos se llevarán a cabo de manera continuada. Deberán cumplir en todo momento con la legislación laboral (R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales), en especial la relacionada con la seguridad laboral y la prevención de riesgos laborales. Los aspectos de seguridad medioambiental deberán ser muy respetadas: recogida de todo tipo de residuos derivados del aprovechamiento, control de aceites de maquinaria y aperos....

El plazo de desembosque será de 15 días en el caso de las parcelas de pino a partir de la fecha del apeo.

B.- PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS DE APLICACIÓN

1.- VALOR DEL APROVECHAMIENTO.

Estará compuesto de:

a) **Tasación del aprovechamiento**:
b) **Tasas e impuestos**: Se establecerán en función del importe y volumen del aprovechamiento
c) **Impuestos:** I.V.A. correspondiente sobre el importe del aprovechamiento

2.- FORMAS DE PAGO.

El Ayuntamiento podrá establecer si se realiza un **único pago** o **varios pagos fraccionados**.

La parte del importe del aprovechamiento correspondiente al Fondo de Mejoras y las Tasas, se liquidarán en el término de VEINTE DÍAS a partir de la fecha de adjudicación, de conformidad con el artículo 3º del Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas del aprovechamiento, así como el importe correspondiente al Ayuntamiento propietario del monte.

Se deberá remitir a este Servicio de Montes, justificantes de los pagos realizados, así como avales en caso de que se hubieran solicitado.

Deberá observarse en todo monte, durante la ejecución del aprovechamiento, que la madera extraída esté previamente pagada con un margen del 20% del importe del aprovechamiento.

3.- FIANZAS.

- A) Para tomar parte en la licitación, se establece una fianza del 3% del valor del aprovechamiento, que se entregará juntamente con la oferta, en metálico o aval bancario, a nombre del Ayuntamiento propietario del monte.

- B) Se establecerá una fianza para responder de la correcta ejecución del aprovechamiento y de los daños que pudieran ocasionarse en las vías de extracción, tanto generales como de desembosque, cuya cuantía determinará el Ayuntamiento propietario, apareciendo claramente definida en el momento de la subasta.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. Q2FF-MOBZ-IK7V-4GNG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) Q2FF-MOBZ-IK7V-4GNG en www.ebizkaia.eus.

4.- DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

- A) La fianza establecida para tomar parte en la subasta se devolverá a las personas o entidades que no hubieran resultado adjudicatarias del aprovechamiento en el plazo de un mes a partir de la apertura de pliegos.

- B) La fianza establecida para garantizar la correcta ejecución del aprovechamiento, se devolverá una vez firmada el acta de reconocimiento final sin que se aprecien daños, o una vez que éstos hubieran sido subsanados. Calificándose como daños reparables por el adjudicatario, además de los desperfectos en las pistas principales y secundarias, dejar los restos del aprovechamiento (ramas, puntas, etc.,) en pistas y cunetas, así como no retirar toda la madera de la superficie objeto del aprovechamiento, hasta 8 centímetros de diámetro.

- C) El incumplimiento de los plazos en la ejecución del aprovechamiento y la comisión de daños evitables en las pistas o en el arbolado que ha de permanecer, será motivo suficiente para rescindir el aprovechamiento y las cantidades entregadas a cuenta podrán utilizarse como fianza para reparar los perjuicios.

5.- PRECIO INDICE

Con el objeto de dar cobertura legal al derecho de tanteo, como se recoge en el art. 271 del Reglamento de Montes, se establece como precio índice aquel que sea igual o superior al 25% incrementado sobre el precio base objeto de la subasta.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. Q2FF-MOBZ-IK7V-4GNG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) Q2FF-MOBZ-IK7V-4GNG en www.ebizkaia.eus.

6º.- IMPRESO DE TASACIÓN

Municipio: Karrantza
Titular: Ayuntamiento de Lanestosa
M.U.P.: 79 Mojondal y Montecillo
Paraje: Saldelolla
Rodal: 79A09001, 79A09013 y 79A09014
Superf: 10,42
Especie: *Eucalyptus nitens*
Edad: 12-15-17 años

Diam (cm)	Nº pies	Altura total (m)	Vtotal
10	1013	13,84	54,137
12	824	15,96	71,182
14	788	18,54	104,721
16	722	20,63	136,446
18	683	22,09	172,188
20	768	24,01	255,891
22	672	27,70	306,794
24	698	24,69	339,835
26	666	26,39	402,770
28	631	26,71	446,074
30	538	28,38	460,104
32	449	27,93	429,640
34	350	27,64	373,933
36	252	29,76	322,268
38	198	29,77	281,823
40	131	29,31	203,483
42	71	30,33	125,305
44	60	33,39	126,797
46	20	31,24	43,438
48	20	29,02	44,199
50	18	30,60	45,267
52	12	28,85	30,929
54	16	27,68	42,811
56	3	30,30	9,367
58	1	30,24	3,342
60	3	29,88	10,610
62	2	29,50	7,463
64	0		0,000
66	1	27,50	3,967
68	0		0,000
70	0		0,000
72	0		0,000
74	1	26,40	4,804
76	0		0,000
78	1	24,00	4,902

Total Nº Pies	9.612,00	*Diámetro medio*	*22,0201831*
Total Vc.c.m3.	4.850,82	m3 con corteza	
Vs.c. estéreos	6.231,71	estéros sin corteza	
Vol. medio/árbol	0,64832587	estéreos sin corteza	

Elektronikoki sinatutako dokumentua. Q2FF-MOBZ-IK7V-4GNG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke: www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) Q2FF-MOBZ-IK7V-4GNG en www.ebizkaia.eus.

7º.- PLANO



Bizkaia foru aldundia diputación foral	BIZKAIKO mendien GIS GIS de montes de BIZKAIA	Proiektu Tituloa/Título de Proyecto	Eskala/Escala	Data/Fecha
		Subasta Lanestos 2021	1:4.000	26/05/2021
	Ortoargazkia/Ortofoto	Plano Tituloa/Título de Plano	Plano Zbk./Plano Nº	
	2019	LOTE 1 Eucaliptal Saldeiolla	1/1	

Atentamente,

Elektronikoki sinatutako dokumentua. Q2FF-MOBZ-IK7V-4GNG Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke. www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) Q2FF-MOBZ-IK7V-4GNG en www.ebizkaia.eus.

Sin./Fdo.: AITOR OMAR ASPIAZU - 2021-05-26
BASO-JABETZA PUBLIK.BABES,ESPERIMENT.ETA DEFENTS.ATALEKO BUR
JEFE/A SECCIÓN PROTEC.,EXPERIM.Y DEFENSA PROP.FORESTAL PÚBL.
Sin./Fdo.: JUAN CARLOS URIAGUERECA LARRAZABAL - 2021-05-26
BASO ZERBITZUKO BURUA
JEFE/A SERVICIO DE MONTES
Sin./Fdo.: ROBERTO CAÑON GOROSTIZA - 2021-05-26
NATURAGUNEAK KUD.ETA ZZ.OO.RRAK BIDER.ZUZENDARIORDE NAGUSIA
SUBDIRECTOR/A GENERAL GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y SS.GG.